

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 1.163/78, seguido a instancia de Manuel Vázquez Nedina, contra Bernardo Rodríguez Rodríguez, en reclamación sobre despido, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Badajoz a 25 de septiembre de 1978. El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Alfredo García Tenorio Bejarano habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos sobre despido, a instancia de Manuel Vázquez Medina, contra Bernardo Rodríguez Rodríguez, bajo el número 1.163/78, y su señoría, ante mí dijo: Que debida sustituir la obligación de readmitir de la Empresa «Bernardo Rodríguez» al trabajador Manuel Vázquez Medina, por el resarcimiento de perjuicios que se evalúan en la suma de 69.870 pesetas, por indemnización, más 54.252 pesetas por salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral que unió a ambas partes.

Así lo mandó y dispuso su señoría por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Firmado: A. García Tenorio Bejarano, F. Medina Montoya (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a Bernardo Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 20 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.930-E.

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1.301/78, por reclamaciones, a instancia de don Tomás Moyano Iglesias, contra la Empresa J.E.BE.NA.SA., se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 23 de noviembre de 1978, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a J.E.BE.NA.SA., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Cáceres, 31 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—13.304-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 408/78, por reclamaciones, a instancia de don Nazario García Borrego, contra la Empresa «Finca Cerrillos», de Peraleda de la Mata, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 23 de noviembre de 1978, a las diez y treinta horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Nazario García Borrego, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Cáceres, 31 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—13.305-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 455/78, por don Manuel Jiménez

Jiménez, vecino de Millanes, contra don Marcelino Arias Sánchez, vecino de Casas de Belvis, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 23 de noviembre de 1978, a las diez y cuarto horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Manuel Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Cáceres, 31 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—13.306-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281 de 1977, se tramita procedimiento con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete (que litiga en concepto de pobre), contra don Eliecer y don Heliodoro Galindo Naharro, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas a los demandados que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lodares, número 4, 1.º.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de la subasta

«Primera.—Finca urbana, sita en el término municipal de Albacete, parajes llamados Alcantarilla Izquierda y Conejo, con una superficie total de siete mil cien metros cuadrados. Dentro de su perímetro comprende:

a) Un edificio de dos plantas, y sótano destinado a restaurante, con frente a la carretera de Ocaña a Alicante, que ocupa una superficie de solar de novecientos ochenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, con la siguiente distribución: en planta baja, que comprende la dicha superficie del solar construida y útil de ochocientos ochenta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados, se hallan tres cuerpos o partes de edificio contiguos y comunicados entre sí, como se expresa a continuación:

Primero.—La parte o cuerpo central que consta de un salón cafetería, dos salones-comedores laterales, cocina, cámara frigorífica, dos habitaciones destinadas a servicios, otro comedor al fondo y una habitación destinada a comedor de dependencia. El salón-cafetería, los dos salones-comedores laterales y las habitaciones destinadas a servicios, tienen acceso al solar sito al frente de la edificación, mediante con "hall", o entradas que se encuentran a ambas partes, izquierda y derecha del salón-cafetería. La cocina tiene comunicación con los salones comedores citados por sendos pasillos, uno de los cuales da a la cámara frigorífica. Entre la cocina y el comedor sitos al fondo de este cuerpo central de edificación existe un patio de luces.

Segundo.—Un cuerpo lateral situado a la derecha mirando al edificio, que comprende ocho habitaciones-dormitorios, todas con baño; cuatro a cada parte y un pasillo central, el cual tiene acceso por la superficie destinada a ensanches del edificio que se reseñará a la letra c).

Tercero.—Y otro cuerpo lateral sito a la izquierda, mirando al edificio, que comprende nueve habitaciones-dormitorio, todas con baño, y una habitación de servicio, separadas por un pasillo central, que tiene su acceso éste por el "hall" de recepción que da asimismo al espacio destinado a ensanche que se reseñará a la letra c). En planta alta, ocupando una superficie construida de quinientos veinte metros cuadrados y útil de cuatrocientos sesenta metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados, existen veintinueve habitaciones-dormitorio, todas con baño, y una habitación-ropero, separadas por un pasillo central, y de las cuales ocho habitaciones-dormitorio se hallan sobre el cuerpo o parte izquierda, y las once habitaciones-dormitorio restantes y la habitación-ropero sobre parte del llamado cuerpo central de la parte baja, en la parte que está destinadas a salón-comedor del fondo. La planta alta tiene dos accesos: uno por la escalera que arranca de la entrada común con el llamado cuerpo derecha mirando al edificio, y otro por la escalera asimismo que arranca del "hall" de recepción que se halla en planta baja y que tiene acceso éste, como se ha dicho, al terreno destinado a ensanche del edificio, que se describirá a la letra c). La planta de sótano, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados y útil de ciento cuarenta y dos metros diez decímetros cuadrados, se halla debajo del cuerpo o parte izquierda de la planta baja del edificio, mirando a éste, y tiene acceso por escalera que arranca del llamado "hall" de recepción ya citado. El cuerpo o parte derecha del edificio descrito tiene como linde,

recha entrando o Norte, parte del mismo linde de la finca total, dentro de cuyo perímetro se halla construida esta edificación.

b) Una nave destinada a lavadero, situada a la espalda del llamado cuerpo central del edificio reseñado a la letra a), e independiente de éste, que ocupa una superficie de veintidós metros veinticinco decímetros cuadrados.

c) Y la superficie restante, de seis mil ochenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a ensanches de los edificios descritos en las letras a) y b), formando parte integrante con los mismos de la finca urbana descrita. La parte de esta superficie, que se halla en el linde frente del edificio descrito a la letra a), se destina a aparcamiento de vehículos, en su mayor extensión, y a terraza; y el resto de superficie que circunda los linderos izquierda, espalda y parte del derecha, mirando al edificio, se destina o ensancha del mismo. Linda la finca en su totalidad, frente o Este, carretera de Ocaña a Alicante y, en parte también, terreno destinado a estación de servicio de doña Matilde García Gómez; derecha, entrando o Norte, espalda y Oeste, e izquierda o Sur, doña Matilde García Gómez, y, en parte también, al Sur, dicho terreno destinado a estación de servicio.

Inscrita al tomo 872, libro 40, sección 4.ª, folio 148, finca 2.824, inscripción primera.

Precio para la subasta fijado en la escritura de hipoteca de 11.230.000 pesetas.

«Segunda.—Tierra seco a cereales, indivisible, en término de Albacete, paraje llamado Alcantarilla de Pinilla, de caber cincuenta áreas. Linda: frente u Oeste, carretera de Ocaña a Alicante y estación de servicio de doña Matilde García Gómez; derecha o Sur, dicha estación de servicio; izquierda o Norte, Eliecer y Heliodoro Galindo Narro, y fondo o Este, terreno de doña Matilde García Gómez y don Melchor Sáez Donat. Es parte de la parcela dos del polígono veinticuatro del Catastro.»

Inscrita al tomo 864, libro 28, sección 1.ª, folio 154, finca 1.821, inscripción primera.

Precio para la subasta fijado en la escritura de hipoteca de 895.000 pesetas.

«Tercera.—Tierra seco a cereales, indivisible, en término de Albacete, paraje llamado Alcantarilla de Pinilla, que mide treinta metros de frente por sesenta y tres metros y medio de fondo, en total una superficie de mil novecientos cinco metros cuadrados, o lo que es igual, a diecinueve áreas, cinco centiáreas. Linda: Frente u Oeste, carretera de Ocaña a Alicante, y demás vientos, terrenos de los cónyuges doña Matilde García Gómez y don Melchor Sáez Donat. Es parte de la parcela dos del polígono veinticuatro.»

Inscrita al tomo 864, libro 28, sección 1.ª, folio 157, finca 1.822, inscripción primera.

Precio para la subasta fijado en la escritura de hipoteca de 375.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Fernando Ortiz.—El Secretario, P. V.—13.143-E.

AVILES

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 del partido de Avilés,

Hago saber: Que a instancia de doña María de la Concepción Fernández Arias, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Ranón, concejo de Soto del Barco, se sigue en este Juzgado, con el número 249/78, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Fernández Arias, hijo de don Alberto y doña Aurelia, nacido en dicho Ranón el 21 de marzo de 1898,

emigrado a los catorce años de edad a Cuba, en el año 1912, habiéndose tenido noticias del mismo solamente en los tres primeros años de su salida de España, siendo creencia general que hubiese fallecido dado el largo período de tiempo sin noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.708-C

y 2.ª 10-11-1978

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, en el expediente de suspensión de pagos número 7/78-AN de la Entidad «Reprin, S. A.», se expide el presente para hacer público, que por providencia de esta fecha, se acuerda la suspensión de la Junta general de acreedores, acordada para el día 5 de octubre, y se señala nuevamente el día 12 de diciembre próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.191-C.

CAZORLA

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia e Instrucción por prórroga de Jurisdicción de esta ciudad de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ignacio Vela Reyes, en representación de «Basf Española, S. A.», contra don Patricio Sánchez Lorite y la esposa de éste, doña Josefa González Mora, en cuyos y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las siguientes fincas:

1.ª Huerta llamada Huelga de Yedra, en el sitio de las Laderas, término de Santo Tomé, en esta provincia, con cabida de cuarenta y nueve áreas quince centímetros, digo centiáreas, equivalentes a una fanega, un celemin y un cuartillo de tierra de riego con árboles frutales, que linda: al Este, con el río de Cazorla; al Oeste, con el caz; al Sur, con otra de Eduardo Alvarado Marín, y al Norte, de don José Alvarado Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, en el folio 187 del tomo 102, libro 7 de Santo Tomé, finca número 824, inscripción segunda, que ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 61.000 pesetas y que responde de 50.000 pesetas de principal, 6.000 pesetas de intereses y 5.000 pesetas de costas.

2.ª Olivar en el sitio Argamasilla, término de Villacarrillo, también en esta provincia, con la extensión superficial de cuarenta y cuatro áreas, equivalente a once celemines y un cuartillo de tierra, del marco de quinientos estatales; con treinta y siete olivas, y que linda: por Norte, con José Alvarado Marín; Este, el Camino del Vado de la Teja; Sur, finca de Eduardo Alvarado Marín, y Oeste, olivas de Francisco González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el tomo 1.080 del archivo, libro 233 de Villacarrillo, folio 178, finca número 13.732, inscripción segunda, que ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 152.500 pesetas, y responde de 125.000 pesetas de principal, 15.000 pesetas de intereses y 12.500 pesetas de costas.

3.ª Suerte de tierra sita en la Argamasilla, término de Villacarrillo, con la extensión superficial de noventa áreas y tres centiáreas, equivalentes a una fanega y once celemines de tierra del marco de quinientos estatales, dedicada a riego y roturada de varios árboles frutales, que linda: al Norte, con el caz que atraviesa la finca; al Este, con huerta de Dolores Carcelén; al Sur, con el río Guadalquivir, y al Oeste, con el Camino del Vado de la Teja. Inscrita en el tomo 180 del archivo, libro 233 de Villacarrillo, folio 174 vuelto, finca número 13.731, inscripción segunda, que ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 152.500 pesetas y responde de 125.000 pesetas de principal, 15.000 pesetas de intereses y 12.500 pesetas de costas.

4.ª Huerta situada en la Argamasilla, término municipal de Villacarrillo, con la extensión superficial de una hectárea, cincuenta y ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas, existiendo dentro de ella una casa tejada, que mide dos metros cincuenta centímetros y medio de fondo, la cual linda: por el Norte, con la Cañada Real y olivar de herederos de Marcos Rodríguez; al Este, con huerta de Antonio Alvarado Marín, y por los demás lados; con la finca en que se halla, lindando dicha finca, o sea, la total que se describe, al Norte, con Fernando Plaza Herrera, Francisca Martínez del Arco y Rosenda Alvarado Martínez; al Este, con huertas de Antonio, José y María le la Cabeza Alvarado Marín; al Sur, con el río Guadalquivir, y al Oeste, con más de herederos de Ramón Alvarado Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 778 del archivo, libro 179 de Villacarrillo, folio 141, finca número 10.659, inscripción quinta, que ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 152.000 pesetas y responde de 125.000 pesetas de principal, 15.000 pesetas de intereses y 12.500 pesetas de costas.

5.ª Haza llamada de Arriba, situada en la Argamasilla, término municipal de Villacarrillo, con la extensión superficial de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas y ochenta, y cinco centiáreas, equivalentes a tres fanegas y nueve celemines y dos cuartillos de tierra de riego, en la que arraigan varios árboles frutales; y cincuenta y cuatro áreas y setenta y nueve centiáreas, o sea, una fanega y dos celemines de tierra, con cincuenta y una oliva y tres faltas. Dentro de esta parte hay una caseta de ligera e imperfecta construcción, que consta de dos pisos con tres oficinas cubiertas en su primera planta y dos cámaras en la segunda; y todo linda: al Norte, con la Cañada Real; al Este, con huerta y olivar de Antonio Gallego Fernández; al Sur, con el río Guadalquivir, y al Oeste, con Mercedes Gámez Regi. Inscrita en el tomo 1.041 del archivo, libro 227 de Villacarrillo, folio 142, finca número 13.370 duplicado, inscripción quinta, que ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 152.000 pesetas y responde de 125.000 pesetas de principal, 15.000 pesetas de intereses y 12.500 pesetas de costas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 12 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

4.ª Servirán de tipos para la subasta los expresados, que fueron los pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

5.ª Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas.

6.ª A los pertinentes efectos se hace saber que don Julián Rodríguez González, vecino de Santo Tomé, ha alegado determinación de derechos sobre las fincas sitas en término de Villacarrillo por permuta anterior a la constitución de la hipoteca, y que los cónyuges don Bienvenido Rodríguez Hernández y doña Amparo García Alvarado, vecinos de Santo Tomé, resultan titulares por compraventa otorgada en escritura pública anterior a la hipoteca de la descrita bajo el número 2.

Y para que sirva de anuncio, expido el presente en Cazoria a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Fernando Martín González.—El Secretario.—12.190-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 836/77-A, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Financiera Comercial e Industrial, S. A.» (FICISA), contra don Pedro Sánchez Ricardo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 2.º, letra A, de la casa número 48 de la calle de las Alpujarras, del polígono Parque Nuevo de Zarzauemada, en Leganés, que mide 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios; linda, derecha entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable; su cuota en la participación de la comunidad es de dos enteros con cuarenta y ocho centésimas por ciento. Está inscrito al tomo 2.449, 453 de Leganés, folio 85, finca 32.918, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos veintiséis pesetas con catorce céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para fomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—12.179-G.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que, en juicio ejecutivo número 83/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del señor Xatruch, contra don Juan Cester Sendra y doña Josefa Sendra Gras, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1. Un local comercial señalado de número 1, sito en esta ciudad de Tarragona, La Canonja, calle Arrabal, número 5, planta baja, de cabida 33,80 metros cuadrados, consta de una sola dependencia, de cuarto de aseo y un patio de 41,60 metros cuadrados. Linda: entrando, por su frente, con calle Arrabal; derecha, con finca de Ramón Fortuny; izquierda, con local comercial número 2, y por el fondo, con José Magriña. Tiene una participación en el total del 8 por 100. Inscrita al tomo 915, libro 342, folio 239, finca 23.850.

Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Existe como carga preferente una anotación de embargo por importe de 466.139 pesetas.

2. Piso segundo, segunda planta alta del mismo edificio. Cabida, 126 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cinco habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera y finca de Isidro Vila; por la derecha, con calle Arrabal y patio de luces; por la izquierda, con patio de luces y la proyección vertical de los patios de los locales comerciales uno y dos, y por su fondo, con finca de Ramón Fortuny. Participa con 22 por 100. Inscrita al tomo 915, libro 342, folio 245, finca 23.861.

Tasada en quinientas veinticinco mil pesetas.

Existe como carga preferente la misma que la anterior, o sea un embargo de 466.139 pesetas.

3. Piso tercero, puerta primera, tercera planta alta, del citado edificio. Cabida: 63 metros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasos. Linda: entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera y piso puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con calle Arrabal; izquierda, con patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con patio de luces y finca de Ramón Fortuny. Participa con 11 enteros por 100. Inscrita al tomo 915, libro 342, folio 247, finca 23.863.

Tasada en quinientas veinticinco mil pesetas.

Existe como carga preferente la misma que las anteriores, o sea un embargo de 466.139 pesetas.

4. Piso tercero, puerta tercera, planta tercera alta del citado edificio. Cabida: 63 metros cuadrados. Consta de comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y pasos. Linda, entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera y piso puerta primera de la misma planta; derecha, con piso puerta primera de la misma planta y patio de luces; izquierda, con finca de Isidro Vila, y fondo, con proyección vertical de los patios de los locales comerciales número uno y dos. Participa de 11 enteros por ciento. Inscrita al tomo 915, libro 342, folio 249, finca 23.865.

Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Existe como carga preferente, al igual que las anteriores, un embargo por importe de 466.139 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y con facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio obtenido.

Dado en Tarragona a 11 de octubre de 1978.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—4.013-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

RIBADESELLA

El señor Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle El Sol, número 1, el día 6 de diciembre, y hora de las doce quince, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Manuel Joaquín Miguel Fitas, Burdeos (Francia), avenida Thiers, 113, expido la presente copia de la citación original en Ribadesella a 2 de noviembre de 1978.—El Agente Judicial.—13.350-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Ricardo Duque Ejarque, Juez de Instrucción de la ciudad de Antequera, y su partido.

Por el presente se llama y emplazan a Peter Jurquen Poschanko, de treinta y seis años, casado, natural de Berlín y vecino de Genrden, con domicilio en Servesterstri, número 38, y a la esposa del mismo, Marian Angeline Poschanko, de veintiséis años, casada, natural de Berlín, y con la misma vecindad que el anterior, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones en diligencias previas número 484 de 1978 sobre robo, haciéndoseles los apercibimientos legales.

Antequera, 25 de octubre de 1978.—El Juez, Ricardo Duque Ejarque.—El Secretario.—(2.813.)